

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73 Sábado 24 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 24647

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18653 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córddoba anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 171/2014, con NIG 1402142M20140000190, referente al concursado FIBOPAL, S.L. con CIF nº B-14295307 y domicilio en Cr. Córdoba a Málaga km. 44 de Montilla (Córdoba), por resolución de fecha 02/03/18, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no preevisto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Córdoba, 2 de marzo de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180020570-1